

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E -1686/2009 /

COLINA, 16 de Octubre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Lo informado por el Funcionario Administrativo de Tesorería Municipal, solicitando devolución de dinero por daños en propiedad privada a don Rolando Segovia Gómez, sufrida en contra de su vehículo placa patente única UZ-5774-4, estacionado en estacionamiento municipal al que le cayo pintura producto de que se esta pintando el Gimnasio Municipal; Presupuesto de Taller Mecánico Andre Zegard, Servicio de Pintura y Desabolladura de Automóviles de fecha 16 de Octubre de 2009, por un monto de \$ 47.600; Fotocopia de padrón del vehículo de don Rolando Segovia Gómez; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Devuélvase a don Rolando Segovia Gómez, **Cédula de Identidad N° 12.649.566-8**, la cantidad de \$ 47.600 (cuarenta y siete mil seiscientos pesos), por concepto de simunizado y pulido del vehículo placa patente única UZ-5774-4.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 215.26.01.000.000.000 denominado "Devoluciones" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- 1.- Administradora Municipal
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Asesoría Jurídica
- 4.- Tesorería Municipal
- 5.- Dirección y Administración y Finanzas
- 6.- Secplan
- 7.- Interesado
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo